

ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL

Plan de Estudios VII – 2017.

1. DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- **Carga Horaria:**
 - Total: 64 horas
 - Semanal: 4 semanales
 - Distribución Teoría y Práctica: Teórica 2 hs y Práctica 2 hs semanales

- **Ciclo del Plan de Estudios:** Plan VII: Profesional
 - **Régimen de cursada:** Semestral
 - **Carácter:** Obligatorio
 - **Modalidad:** Teórica-Práctica
 - **Asignaturas correlativas necesarias:** Teoría y Técnica Impositiva I

2. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

“Integrar y relacionar los conceptos básicos de las asignaturas estructurales y de apoyo del plan de estudios de la carrera de Contador Público, recuperando y consolidando los conocimientos adquiridos para vincularlos con las prácticas de la actuación profesional.”

Fundamentación:

El primer objetivo de las materias que componen el plan de estudios, sean estructurales o de apoyo, debe ser impulsar el pensamiento reflexivo del alumno, para que aprenda a utilizar estrategias para incorporar a los conocimientos adquiridos en el avance de los estudios, la nueva información ofrecida por las materias correspondientes a los avances de los distintos ciclos.

Así va logrando las capacidades cognitivas, primero el conocimiento básico y luego el conocimiento que le permitirá pensar sobre lo que conoce, tener un pensamiento crítico, lo que implica tener la capacidad de reflexionar sobre la propia experiencia.

Esta incorporación sucesiva de información y conocimientos le permitirá construir modelos conceptuales y versiones significativas de la realidad con los que podrá afrontar la compleja problemática de los sociosistemas reales.

La materia debe dar los conceptos estructurales de la actuación profesional para que el alumno pueda procesar el conocimiento, “integrar y relacionar” los modelos conceptuales y versiones significativas de la realidad con las prácticas del ejercicio profesional.

Un ejemplo de su aplicación: LA ACTITUD PROFESIONAL.

Objetivos Específicos:

- Transferir al futuro Contador Público, los requerimientos exigidos para el ejercicio de la profesión por parte de las Instituciones que la regulan, sean Consejos Profesionales, Cajas de Seguridad Social y otros organismos de control.
- Brindar los conocimientos de toda la normativa regulatoria de la profesión de Contador Público, tanto de los organismos profesionales, (Consejos Profesionales, FACPCE, IFAC, etc) como de organismos de control (AFIP, ARBA, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Banco Central de la República Argentina, etc) vinculándolas con las tareas de actuación profesional correspondientes.

3. CONTENIDOS

▪ **Contenidos Mínimos:**

- Organización de la Profesión Contable. Normas que rigen el ejercicio profesional. Órganos del Consejo Profesional. Competencias Profesionales. Normas éticas. Aranceles y Honorarios. Funciones y Responsabilidades.
- Organizaciones Profesionales Nacionales e Internacionales. Federación, Consejos, Colegios. Caja de Previsión Social: evolución, funciones, poderes, alcances.
- Ejercicio profesional en forma independiente y en relación de dependencia. Inicio del ejercicio profesional.
- La práctica profesional en instituciones vinculadas con la profesión. Sistema Federal de Actualización Profesional. Institutos de Investigación técnica.

▪ **Programa Analítico**

Capítulo I - ORGANIZACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE. ORGANIZACIONES PROFESIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Unidad 1

Conceptos preliminares: Evolución y desarrollo de la Profesión, antecedentes de la enseñanza de la Contabilidad, Profesión y profesionalismo.

Unidad 2

Marco Normativo: Normas que rigen el ejercicio profesional. Ley Nacional del Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas Decreto-Ley nº 20.488. Ley del Ejercicio de las Profesiones de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires nº 10.620 y Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nº 466. Entidades profesionales creadas por ley y de asociación voluntaria. Naturaleza jurídica. Normas que rigen a los Colegios de Graduados y Asociaciones Profesionales de Ciencias Económicas.

Unidad 3

Reglamentación del ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas: Título de Contador Público. Incumbencias en materia extrajudicial, en materia judicial y en relación de dependencia en entidades públicas, privadas o mixtas. Declaración de Interés Público del Título de Contador Público: Actividades reservadas al Título. Matriculación: requisitos y registro de las matrículas. Uso del título: capacidad para el ejercicio de la profesión. Ejercicio ilegal: Comité de acción fiscalizadora del ejercicio ilegal de las Profesiones en Ciencias Económicas. Sociedades profesionales: requisitos y registro.

Unidad 4

Consejo Profesional: Caracterización: entidades de derecho público no estatal, independencia funcional de los Poderes del Estado. Funciones, atribuciones y responsabilidades institucionales. Potestad disciplinaria: sanciones disciplinarias, procedimientos y recursos administrativos y judiciales. Órganos que lo componen: Asamblea, Consejo Directivo, Tribunal de Ética, Comisión Revisora de Cuentas, Comités Regionales y Cuerpos de Delegados. Elección de los integrantes de los órganos.

Unidad 5

Ética Profesional: Concepto. Códigos de Ética Profesional: Nacionales e internacionales. Código de Ética de la IFAC. Análisis de sus contenidos. Código de Ética del consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires: Prólogo. Preámbulo. Ámbito de aplicación, Estado Profesional, Normas Generales y especiales. Principios técnicos, clientela, publicidad, secreto profesional y honorarios. Incompatibilidades: independencia, falta de independencia, vinculación económica y sanciones. Normas de Procedimientos. Jurisprudencia.

Unidad 6

Honorarios Profesionales: Carácter de los honorarios, arancelados o libres, orden público, régimen legal vigente, análisis de la desregulación, vigencia en distintas jurisdicciones. Honorarios de los Contadores Públicos en materia extrajudicial: determinación, unidad de medida, escala establecida en módulos, procedimiento de cálculo. Honorarios Mínimos Resolución CD nº 3331/09.

Unidad 7

Funciones y responsabilidades del Contador Público: Actuación independiente como auditor, asesor tributario, liquidador impositivo, síndico societario y tercerización de servicios (liquidación de remuneraciones, registración contable, otros servicios de consultoría). Responsabilidades profesionales, penales, civiles, lavado de activos, etc. Actuación y responsabilidad ante inspecciones impositivas y allanamientos dispuestos por jueces penales. Normas legales aplicables: Código Civil, Código Penal, Ley penal tributaria, Ley de lavado de activos. Ley de ejercicio profesional nº 10620. Sanciones. Centros de Mediación: régimen Resolución CD nº 803/03

Unidad 8

Organismos de Seguridad Social para profesionales: Caja de Seguridad Social para profesionales. Organismos de previsión y seguridad social, régimen legal de la Provincia de Buenos Aires y de otras jurisdicciones. Funciones de las Cajas de Seguridad, afiliación obligatoria, Dirección y administración de la Caja, Asambleas, Fiscalización y control, recursos: aportes profesionales e inversiones. Prestaciones del sistema de previsión social.

Unidad 9

Federaciones profesionales: Organizaciones Profesionales de segundo grado. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), Federación Argentina

de Graduados en Ciencias Económicas. (FAGCE). Creación, objetivos y Órganos institucionales.

Unidad 10

Confederaciones Profesionales: Organizaciones profesionales de tercer grado. Confederación General de Profesionales de la República Argentina.(CGP). Federación de Profesionales Universitarios de la Provincia de Buenos Aires.(FEPUBA).

Unidad 11

Organizaciones profesionales internacionales: Federación Internacional de Contadores. (IFAC). Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (IASB). Asociación Interamericana de Contabilidad. (AIC). Comité de Integración Latino Europa-América. (CILEA). Constitución. Estatutos. Objetivos institucionales. Grupo Integrador del Mercosur, Contadores, Economistas y Administradores. (GIMCEA). Organización Mundial de comercio. (OMC).

Capítulo II - ACTUACIÓN PROFESIONAL

Unidad 12

Inicio del Ejercicio Profesional: Actitud y aptitud profesional. Competencias y capacidades. Mercado profesional.

Autoconocimiento. Determinar cuáles son los diferentes ámbitos de actuación del profesional, cuales son las posibilidades que ofrece el mercado laboral para su abordaje, y las condiciones actuales y potenciales del alumno para alcanzarlas.

Campo de Actuación Laboral. Identificar las competencias requeridas por el mercado laboral del contador público, las diferentes alternativas de inserción en empresas, organismos públicos, estudios contables y consultoras interdisciplinarias.

Organización del Pequeño estudio contable. Analizar las condiciones para iniciar las actividades como pequeño estudio contable desde los inicios, posibilidades de crecimiento o complemento con la actividad en relación de dependencia.

Área Contable. Conocer los diferentes sistemas de gestión contable, metodología de elaboración de estados contables desde su configuración inicial, hasta la emisión de estos y su dictamen.

Área impositiva. Determinar encuadres impositivos para las diferentes actividades económicas, y tipo/dimensión del potencial cliente. Posibilidades de crecimiento en la actividad y la estructura y su impacto impositivo.

Área Societaria. Conocer los pasos para la creación de diversas estructuras societarias, su administración e implicancias en la viabilidad o crecimiento de las empresas. Costos y oportunidades que se generan al hacer uso de ellas.

Área Laboral. Determinar los requisitos para la registración de empleados, liquidación de sueldos y principales implicancias en las empresas empleadoras. Analizar las posibilidades de ofrecer servicios adicionales o especializarse en la actividad.

Unidad 13

Actualización Profesional: Cursos de actualización, participación en Congresos, Jornadas y Conferencias Profesionales, nacionales e internacionales. Reglamentos y normas para la presentación de trabajos técnicos. Sistema Federal de Actualización Profesional de FACPCE. Cursos del Instituto de Post-grado e Investigación Técnica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Unidad 14

Especialización Profesional: Carreras de post-grado. Alcance legal. Organismos profesionales: Instituto de Pos-grado e Investigación Técnica del Consejo Profesional. Convenios de cooperación técnicos y científicos con la Universidad. Sistemas de Acreditación .Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. CONEAU.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La materia se dictará en modalidad teórico-práctico, focalizada en las prácticas profesionales. Estimulando la integración de conocimientos, la reflexión sobre la realidad profesional y aplicándolos a situaciones prácticas propias de la actuación del contador público en materia extrajudicial.

Para ello, se utilizarán técnicas de enseñanza tales como: la problematización, el estudio de casos y ejercicios de simulación. Se incorporarán problemas de la realidad al aula incentivando el trabajo colaborativo y la relación integradora de la teoría y la práctica.

En cuanto a la modalidad de trabajo será individual y en equipos, promoviendo el desarrollo de capacidades y aptitudes. Los alumnos deberán resolver casos prácticos propuestos por los docentes en las distintas unidades programáticas. Para la resolución de los trabajos prácticos los alumnos trabajarán en equipos de no más de cinco integrantes.

El trabajo del aula se complementa con una visita al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, oportunidad en la que las autoridades del Consejo Profesional brindan charlas sobre temas de interés profesional.

5. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

En el marco de la metodología de enseñanza antes mencionada se presenta la secuencia de contenidos y actividades a desarrollar:

Cronograma de clases teórico-prácticas

Clase	Modalidad	Unidades del Programa
1	T	Unidad 1. Concepto, evolución de la Profesión y antecedentes.
2	T	Unidad 2. Marco Normativo del ejercicio profesional en Provincia de Buenos Aires y CABA
3	T	Unidad 3. Reglamentación del ejercicio de las profesiones en Cs. Económicas
4	P	TP Grupal Comité de Acción Fiscalizadora del ejercicio ilegal de la profesión- procedimiento- TP Matriculación en Provincia de Buenos Aires y en CABA, requisitos.
5	P	
6	T	Unidad 4 Consejo Profesional. Órganos composición, funciones y régimen de elección de representantes
7	T	Unidad 5. Ética Profesional
8	P	Caso Práctico: Denuncias ante el Tribunal de Ética. Procedimientos. Análisis de Fallos. TP Ejercicios de Simulación
9	T	
10	P	

11	T	Unidad 6 Honorarios Profesionales
12	P	TP Grupal Ejercicios de Simulación
13	T	Res 3331 Honorarios mínimos sugeridos para el Contador Público.
14	P	TP Grupal Ejercicios de Simulación
15	T	Unidad 7. Funciones y responsabilidades del Contador Público
16	P	Trabajo Práctico Grupal- Estudio de Casos
17	T	Allanamientos, Inspecciones
18	P	Trabajo Práctico Grupal- Estudio de Casos
19	T	Responsabilidad Profesional
20	T	Unidad 8 Organismos de seguridad social para profesionales
21	P	Aportes mínimos obligatorios, aportes excedentes, metodología de cálculo TP Grupal
22	T	Unidad 9- 10 y 11 Organizaciones profesionales nacionales e internacionales Resoluciones Técnicas procedimiento para su elaboración CENCYA
23	T	Unidad 12 Inicio del ejercicio profesional
24	P	Organización del Estudio Contable
25	T	Campo de Actuación Laboral
26	P	área Contable TP Ejercicio de Simulación
27	P	área Impositiva TP Ejercicio de Simulación
28	P	área Societaria TP Ejercicio de Simulación
29	P	área Laboral TP Ejercicio de Simulación
30	P	TP Grupal
31	P	TP Grupal
32	T	Unidad 13 y 14 Actualización y especialización profesional Unidad

6. FORMAS DE EVALUACIÓN

El curso teórico-práctico se aprobará cumpliendo con las siguientes condiciones:

- 1) Asistencia mínima del 70% de las clases prácticas dictadas.
- 2) Trabajos prácticos exigidos por la cátedra
- 3) Aprobación de dos (2) pruebas parciales escritas o sus recuperatorios.

-Los alumnos que aprueben el curso teórico-práctico quedan en condiciones de inscribirse para rendir examen final.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

- KLIKSBURG, Bernardo: Status Legal de la Profesión Contable. Editorial Ergon. Buenos Aires. 1962.
- FUENTE, Emilio: Cuestiones que hacen al ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas. Editorial El Coloquio. 1980.
- C CHAPMAN, William Leslie: Responsabilidad del Profesional en Ciencias Económicas. Ed. Macchi. 1979.
- CHIROM, Jaime: La profesión contable. Editorial Tesis. 1985.
- MENENDEZ, Aquiles: Ética Profesional. Ed. HH México. 1962.
- NASTASI, Anunciación. La Ética y el Profesional en Ciencias Económicas. Editorial Aplicación Tributaria S.A. 1999.-
- FORTINI,H;LATTUCA,A;LOPEZ SANTISO,H;LUPPI,H;SLOSSE,C;URRIZA,J. Replanteo de la Técnica Contable. FACPCE. Ediciones Macchi.1980.-
- LOPEZ MESA, Marcelo J.:”Responsabilidad de los Profesionales en Ciencias Económicas” Ed. La Ley-2005.
- GARCÍA, Adolfo José, GÓMEZ SCAVINO, Marina y TABORDA, Ramiro. “Curso de Organización Profesional. Guía de estudios para los alumnos de la Carrera de Contador Público”. Colección 60º Aniversario. EDULP.2013

Bibliografía Complementaria

- BERTORA, Héctor H.: Organización de un estudio profesional. Editorial Sophos. Buenos Aires. 1950.
- LOPEZ ARANGUREN, J.: La organización de los profesionales en ciencias económicas: Pasado, presente y futuro. Trabajo presentado al 1º Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, organizado por la F.A.C.P.C.E. 1974.

- ZAGLUL, Carlos :”Manual Práctico de Contador” Ed. Macchi 2001
- ROSEN, M. y CAVEDA WALLS. Ética y estado profesional. Editorial Buyatti.

Cuadernos Profesionales:

- El pequeño y mediano Estudio Profesional. Estructura y Organización Interna. Cuadernos Profesionales nº 8. EDICON Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2003.
- Marketing de servicios profesionales. Cuadernos Profesionales nº28. EDICON Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2006.
- Mercado de Servicios Profesionales de Ciencias Económicas. Perspectivas. F.A.C.P.C.E. 2001.-
- Funciones y responsabilidades del Contador Público. FACPCE-FAGCE. 2004.
- ABC Profesional del Contador. EDICON Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2010.

▪ ***Legislación:***

- Constitución de la Nación Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/04999/804/norma.htm>
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=173
- Código Civil y Comercial de la Nación. 2015
- Reglamentación del Ejercicio de las Profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas. Decreto-Ley 20488/73.
- Decretos Nacionales: 2284/91 – 2293/92 – 240/99. Desregulación Profesional.
- Ley 10620 del Ejercicio de las Profesiones en Ciencias Económicas en la Provincia de Buenos Aires.
- Ley 12724 de la Caja de Seguridad Social para Profesiones en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

- Código de Ética vigente en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Aprobado por Asamblea Extraordinaria el 29/06/01.
- Normas de Procedimiento sobre el Código de Ética. Resolución de MD nº 445/02.
- Reglamento de Asociaciones, Sociedades, Entes Cooperativos de Profesionales Graduados en Ciencias Económicas e interdisciplinarias. Resolución CD 3278.
- Comisión coordinadora de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina: Boletín Especial de la XI Convención Nacional. 1972.
- F.A.C.G.C.E.: La profesión y los graduados en Ciencias Económicas de la República Argentina. Ed. Plus Ultra. 1972
- Boletines de la F.A.C.P.C.E. www.facpce.org.ar
- Publicaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. www.cpba.com.ar
- Compendio de normas judiciales y profesionales. Ediciones Haber. 2013